

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Versión: 01

Página 1 de 4

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	N°010	FECHA:	MARZO 07 DE 2024.
NOMBRE DEL CONTRATANTE	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NÓVITA S.A ESP		
NIT DEL CONTRATANTE	900349174-7		
DOMICILIO DEL CONTRATANTE	MUNICIPIO DE NOVITA DEPARTAMENTO DEL CHOCO		
NOMBRE DEL CONTRATISTA	EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA		
C.C CONTRATISTA.	12.020.706 DE QUIBDÓ		
OFICIO QUE DESEMPEÑARÁ EL CONTRATISTA	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA ASESORAR JURÍDICAMENTE A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NÓVITA - CHOCÓ		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	NUEVE MILLONES DE PESOS (\$ 9'000.000)		
HONORARIO MENSUAL	TRES MILLONES DE PESOS (\$3'000.000)		
CDP	011		
RUBRO	1.1.3.1.3		
DURACIÓN DEL CONTRATO	TRES (3) MESES		
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	07 DE MARZO DE 2.024		
DOMICILIO CONTRACTUAL	MUNICIPIO DE NÓVITA		

Entre los suscritos a saber: STALYN CAICEDO MOSQUERA, identificado con C.C No. 4.841.250 expedida en novita, actuando en mi condición de Representante Legal de la Empresa de Servicios Públicos de NÓvita, conforme al acta de Nombramiento N° 035 del 18 de MAYO 2023 expedida por la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de NÓvita. Actuando mi condición de Representante Legal de la Empresa de Servicios Públicos, quien en adelante y para efectos de este Contrato se denominará El CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA, mayor de edad domiciliado en Quibdó, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.020.706 expedida en Quibdó, identificado con Tarjeta Profesional de Abogado N° 352111 del C.S. de la J. y para estos efectos se llamará EL CONTRATISTA, quien bajo la gravedad del juramento, declara no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades contempladas en la Constitución Política y en las disposiciones legales, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, regido por las normas del derecho privado, de conformidad con el artículo 31 de la ley 142 de 1994 y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 2° del CPACA, dado el régimen especial de contratación de la empresa de servicios públicos y en particular las consideraciones y cláusulas que se citan a continuación: 1. Que se hace necesario implementar en la Empresa de Servicios Públicos de NÓvita. Acciones orientadas al cumplimiento del ordenamiento constitucional y legal que rige la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo. 2. Que para el normal funcionamiento de la Empresa se requiere del apoyo de un profesional en Derecho para que ejerza la defensa jurídica y se lleven los procesos contractuales de la empresa 3. Que para los propósitos En referencia la gerencia de la empresa contacto al Doctor, EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA,

Palacio Municipal Oficina 30

Tel. 310-450-8066

E-mail: espns.a0329@hotmail.com*"Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"*

identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.020.706 expedida en Quibdó 4. Que existe la disponibilidad económica y presupuestal por valor de nueve millones de pesos (\$9.000.000) M/cte., para el pago de los honorarios mensuales pactados por la prestación de los servicios profesionales. 5. Que existe la disponibilidad económica y presupuestal para la respectiva contratación 10...Que el contrato a suscribir por su valor, según lo establecido por el manual para la contratación de bienes y servicios de la empresa no se requiere de formalidades plenas, por lo tanto, se pactan las siguientes cláusulas

CLÁUSULAS:

PRIMERA

OBJETO DEL CONTRATO. PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA ASESORAR JURÍDICAMENTE A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NÓVITA - CHOCÓ

SEGUNDA.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Son obligaciones del CONTRATISTA: El contratista se compromete a desarrollar el objeto del contrato teniendo en cuenta los siguientes propósitos: 1. revisar las minutas aplicadas a los diferentes procesos contractuales adelantados por la empresa de servicios publicos, corregirlos y/o modificar de acuerdo a la ley aplicable a cada uno. 2. Asesorar en los procesos de recuperación de cartera, documentos persuasivos para pagos que se adelantaran con fines de mejorar el recaudo de la entidad. 3. Dar contestación a las diferentes peticiones, quejas, reclamos, y/o citaciones hechas a la empresa de servicios publicos durante el tiempo de vigencia del presente contrato. 4. Intervención en las conciliaciones ante las oficinas de Trabajo y demandas judiciales. 5. Emitir por escrito Conceptos Jurídicos cuando la Gerencia o cualquier dependencia de la institución lo requiera, en coordinación con la Gerencia 6. Prestar asesoría en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias. 7. Dar la información que requiera la entidad contratante en la ejecución de la prestación de este. 8. Elaborar los diferentes contratos de la ESP 9. Guardar absoluta reserva y secretos de la información de la empresa que llegare a conocer con ocasión al cumplimiento del presente contrato. 10. Asumir el pago de su seguridad social. 11. Cumplir con el objeto contractual.

TERCERA.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: - 1. Exigir del contratista la ejecución idónea del objeto contratado. 2. Adelantar las gestiones necesarias para el puntual pago de las obligaciones que contrae. 3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 4. Adelantar revisiones periódicas para verificar que se cumplan con las condiciones de cumplimiento del contratista y promover las acciones de responsabilidad contra él y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. 5. Actuar de tal modo que, por causas imputables al contratante, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo

Palacio Municipal Oficina 30

Tel. 310-450-8066

E-mail: espns.a0329@hotmail.com

"Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
PROFESIONALES**

Versión: 01

Página 3 de 4

	posible, corregirán los desajustes que pudieran presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse. 6. Brindar la información con calidad al contratista que requiera para el desempeño de su labor:
CUARTA.	VALOR DEL CONTRATO y FORMA DE PAGO. Para efectos fiscales se estipula el valor de este contrato en la suma de nueve Millones (\$9.000.000) M/cte., que se pagaran por mensualidades vencidas por valor de tres millones de pesos (\$ 3'000.000) M/cte. previa presentación de informe de actividades realizadas durante el mes y la cuenta de cobro
QUINTA.	PLAZO DE EJECUCIÓN E INICIACIÓN. Las actividades materia de este contrato se ejecutarán durante un período de tres (3) meses, contados a partir del día 07 de marzo de 2024.
SEXTA.	EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL. El presente contrato no tiene carácter de relación laboral, y por lo tanto no genera obligaciones de reconocimiento de prestaciones sociales, seguridad social ni de otras prestaciones, este se regirá por las leyes civiles y comerciales. Parágrafo: El Contratista podrá desarrollar otras actividades profesionales siempre que estas no interfieran con el desarrollo del objeto contractual, ni vayan en contra de los intereses de la entidad o impliquen un conflicto de intereses
SEPTIMA.	INDEMNIDAD: el contratista se obliga a mantener indemne a la empresa de servicios públicos de novita S.A ESP, por cualquier situación o hecho que se derive de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y/o finalización de este contrato o cualquier negocio o negocios jurídicos específicos que se deriven de él o por reclamaciones de terceros o usuarios y/o clientes, y por tanto EL CONTRATISTA se obliga a asumir la defensa de la empresa de servicios públicos. y las sanciones, sentencias, conciliaciones, costas de la misma, incluidos los honorarios de abogados, así como las indemnizaciones a las que hubiera lugar. Presentada una reclamación judicial o extrajudicial, la empresa de servicios públicos al CONTRATISTA , quien asumirá de inmediato la defensa.
OCTAVA.	SUBCONTRATOS. EL CONTRATISTA no podrá subcontratar el presente contrato a persona alguna natural o jurídica sin previo consentimiento por escrito de la EMPRESA OCTAVA. CESIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato sin autorización escrita de la EMPRESA
NOVENA.	CADUCIDAD ADMINISTRATIVA. LA EMPRESA podrá declarar mediante resolución motivada la caducidad administrativa del presente

Palacio Municipal Oficina 30

Tel. 310-450-8066

E-mail: espns.a0329@hotmail.com

"Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
PROFESIONALES**

Versión: 01

Página 4 de 4

	contrato por el incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones que para él emanen de este contrato.
DÉCIMA..	APROPIACIONES PRESUPUESTALES. LA EMPRESA financiará estas actividades de los recursos que perciba por el pago de prestación de servicios públicos.
UNDÉCIMA.	SUPERVISIÓN: La Supervisión del presente contrato será ejercida por la Gerente de la empresa, cuyas principales atribuciones son: a) Velar que las actividades objeto del contrato se ejecuten de conformidad con lo establecido en el presente documento contractual
DUODÉCIMA.	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. El contrato se perfecciona con la suscripción y firma del contrato y el acta de inicio por las partes. Para su ejecución se requiere, por parte del contratista los documentos que acreditan su formación profesional
DECIMA TERCERA	INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD. EL CONTRATISTA afirma Bajo juramento y aporta certificados de antecedentes disciplinarios y fiscales que demuestran que sobre él no pesan las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la constitución y la normatividad vigente
LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.	DOMICILIO CIVIL. Se designa la Ciudad Novita, como domicilio para los efectos legales de este contrato


En constancia se firma en el de Municipio de Nóvita, a los siete (7) días del mes de marzo de 2024


STALYN CAICEDO MOSQUERA
Representante Legal ESP de Nóvita
CONTRATANTE


EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA
C.C. N° 12.020.706 De Quibdó
Contratista

Elaboró: *Stalyn Caicedo M*

Revisó:

Aprobó: 

Palacio Municipal Oficina 30

Tel. 310-450-8066

E-mail: espns.a0329@hotmail.com

"Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Nº 011

FECHA: 01/03/2,024

VALOR \$9`000.000

SON: NUEVE MILLONES DE PESOS.

COMPROMISO AMPARAR: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA ASESORAR JURÍDICAMENTE A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NÓVITA - CHOCÓ.

TÉRMINO: TRES (3) MESES

EL GERENTE Y/O JEFE DE PRESUPUESTO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE NOVITA S.A ESP CERTIFICA QUE: EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA EMPRESA CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL DE 2024, SE ENCUENTRAN DISPONIBLES Y LIBRES DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL LA PARTIDA QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: HONORARIOS ACESOR JURIDICO
#3.1.1.1.2.1.03

Saldo Apropriación	Valor CDP	Nuevo Saldo Apropriación
\$ 9`000.000	\$9`000.000	\$ 0



FIRMA

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: esps.a0329@hotmail.com

“Mejorando la calidad de vida del pueblo “Noviteño”

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Nº 011

FECHA: 07/03/2,024

VALOR \$9'000.000

SON: NUEVE MILLONES DE PESOS.

BENEFICIARIO: EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA.
C.C N°12.020.706 DE QUIBDÓ

OBJETO: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA ASESORAR JURÍDICAMENTE A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NÓVITA - CHOCÓ.

EL GERENTE Y/O JEFE DE PRESUPUESTO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE NOVITA S.A ESP CERTIFICA QUE: EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA EMPRESA CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL DE 2.024, SE ENCUENTRAN DISPONIBLES Y LIBRES DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL LA PARTIDA QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN

Código Pptal	Vigencia Fiscal	Cuenta Programa	Subcuenta Subprograma	Objeto Proyecto
1.1.3.1.3	2,024	honorarios asesor jurídico		honorarios asesor jurídico


FIRMAS

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

“Mejorando la calidad de vida del pueblo “Noviteño”

ACTA DE ADJUDICACION DEL CONTRATO

La gerencia de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE NOVITA S.A ESP, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, ley 142 de 1994, la ley 489 de 1998, manual de contratacion de la empresa, resolucion del 24 de diciembre de 2019 y demas normas concordantes y;

CONSIERANDO QUE:

Luego de hacer un estudio previo, se vio la necesidad de celebrar un contrato de prestacion de servicio profesionales que tiene objeto contractual: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA ASESORAR JURÍDICAMENTE A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NOVITA - CHOCÓ

El señor, EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA, mayor de edad domiciliado en Quibdó, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.020.706 expedida en Quibdó, identificado con Tarjeta Profesional de Abogado N° 352111 del C.S. de la J. y portador de la oferta para ejecutar este contrato.

- a) En la aplicación de los criterios de adjudicacion establecidos en el manual de contratacion de la empresa de servicios publicos y teniendo en cuenta la idoneidad, experiencia y competencia que regala el manual de contratacion de la empresa.
- b) El correspondiente contrato se suscribira, en la fecha que se determina en la parte resolutive del presente acto administrativo; en el caso de no celebrarse, se aplicarran las sanciones de rigor y se procedera conforme lo dispone el estatuto contractual.

DECIDE

PRIMERO: Adjudíquese el contrato al , , EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA, mayor de edad domiciliado en Quibdó, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.020.706 expedida en Quibdó, identificado con Tarjeta Profesional de Abogado

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

N° 352111 del C.S. de la J., el cual tiene como objeto la "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA ASESORAR JURÍDICAMENTE A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NÓVITA - CHOCÓ", por un valor de **Nueve Millones de Pesos (\$ 9'000.000) M/cte.** y un plazo de tres (3) meses previa firma del acta de inicio.

SEGUNDO: El contrato correspondiente se suscribira el (7) de marzo de 2024,. De no hacerlo así, se dara cumplimiento a las previsiones legales.

TERCERO: comuniquese personalmente al proponente favorecido con el presente acto de adjudicacion, decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley.

En aprobacion de todo lo anterior, se expide esta acta en el municipio de Nóvita – Chocó, a los sesis (6) dias del mes de marzo de 2024



STALYN CAICEDO MOSQUERA
Gerente

Empresa de servicios
públicos de nóvita s.a.

NIT: 900349174-7

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO:

1. PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES PARA ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SOFTWARE PRESUPUESTAL, QUE INCLUYA LOS SIGUIENTES MÓDULOS, PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TESORERÍA Y REPORTES DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES EXIGIDAS POR LA CONTADURÍA Y CONTRALORÍA NACIONAL

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS.

Clasificación Producto	Segmento	Familia	Clase
80111607	80000000	80110000	Necesidad de dotación de personal jurídico temporal

3.. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Asesoría jurídica

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deberá:

- Tener experiencia de un (1) año mínimo ejecutando labores de la índole de la necesidad.
- Ser técnico en sistemas informáticos

4.. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los contratos ejecutados por el contratista en períodos anteriores que tienen como relación o similitud el objeto contractual, argumentando la experiencia necesaria para cumplir a feliz término con el mismo.

Nóvita, veintinueve (29) de febrero de 2024


STALYN CAICEDO MOSQUERA
Gerente

Empresa de servicios
públicos de nóvita s.a.

NIT: 900349174-7

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

**EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NOVITA
S.A ESP**

CERTIFICA:

Analizados los aspectos establecidos en los estudios previos, certifico que **EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA**, mayor de edad domiciliado en Quibdó, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.020.706 expedida en Quibdó, identificado con Tarjeta Profesional de Abogado N° 352111 del C.S. de la J, cuenta con los requisitos de experiencia relacionada determinados por esta Área, que lo (a) hacen idóneo para ejecutar el contrato que tiene por objeto la Prestación De Los Servicios Profesionales De Carácter Temporal Para Asesorar Jurídicamente A La Empresa De Servicios Públicos De Nóvita - Chocó, y que he verificado los respectivos documentos soporte de la Hoja de Vida aportados por el mismo.

En constancia se firma en el de Municipio de Nóvita, a los siete (06) días del mes de marzo de 2024


STALYN CAICEDO MOSQUERA
Gerente

Proyectó: STALYN CAICEDO MOSQUERA

NIT: 900349174-7

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

**EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NOVITA
S.A ESP.**

CERTIFICA:

Que de acuerdo a la verificación de la Planta de Cargo y el Manual de funciones de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NOVITA S.A ESP, se pudo establecer que no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio con objeto contractual **“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA ASESORAR JURÍDICAMENTE A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NÓVITA - CHOCÓ”**.

Se expide en novita - choco al veintinueve (29): día del mes de febrero de 2024.



STALYN CAICEDO MOSQUERA
Gerente

Empresa de servicios públicos de novita S.A. E.S.P.

Proyectó: Edwar Ledezma

NIT: 900349174-7

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA OPORTUNIDAD Y
CONVENIENCIA DE UNA CONTRATACIÓN**

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de elaboración del documento	29 DE FEBRERO DEL 2024
Información de quien elabora el estudio.	STALYN CAICEDO MOSQUERA GERENTE EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NOVITA S.A ESP
Objeto de la contratación	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA ASESORAR JURÍDICAMENTE A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NÓVITA - CHOCÓ
Régimen normativo del tipo de contrato	Conforme a lo establecido en los artículos 30, 31 y 32 de la Ley 142 de 1994 los actos y contratos que celebren las empresas de servicios públicos estarán sometidas al derecho privado.
Identificación del contrato a celebrar	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, Artículo 12 del Manual de Contratación de la entidad.

ELEMENTOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS PREVIOS

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN, JUSTIFICACIÓN Y OPORTUNIDAD.	Que, frente a la magnitud de asuntos y trámites judiciales en los que interviene la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NOVITA S.A ESP y dada la insuficiencia de talento humano en para atender las múltiples responsabilidades y funciones que de ello se derivan, se torna necesario, oportuno y conveniente para esta EMPRESA, contar con los servicios profesionales de una persona natural o jurídica, en unión temporal o consorcio, que preste sus servicios como ASESOR JURIDICO, para garantizar de manera efectiva la defensa técnica y material y la representación judicial de los intereses de esta EMPRESA.
--	---

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

	<p>Que, tal necesidad no puede ser satisfecha por el personal que cuenta la empresa, dada la carencia de personal idóneo para el desarrollo de estos oficios, razón por la que surge la necesidad de contratar los Servicios Profesionales de Carácter Temporal para la asistencia legal o jurídica, de apoyo a la gestión en las actividades de orden administrativo y el desarrollo de las funciones y responsabilidades en la defensa judicial (Asesor Jurídico).</p>	
<p>TIPOLOGÍA CONTRACTUAL Y FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.</p>	<p>Tipología Contractual</p>	<p>Marcar con una (X)</p>
	<p>Servicios profesionales</p>	<p>X</p>
	<p>Contrato de Obra.</p>	
	<p>Contrato de Consultoría.</p>	
	<p>arrendamiento</p>	
	<p>Contrato de suministro</p>	
	<p>Modalidad de selección del contratista</p>	
<p>Para la selección del contratista es necesario observar y dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el manual de contratación de la entidad.</p>		
<p>El manual de Contratación en el Artículo 18 establece las modalidades de selección del contratista, donde encontramos:</p>		
<p>Solicitud de única oferta.</p>		
<p>Solicitud privada de ofertas.</p>		
<p>Solicitud publica de ofertas.</p>		
<p>Que el artículo 19 del Manual de Contratación de la ESP de Novita establece: SOLICITUD ÚNICA OFRERTA. (..)</p>		
<p>f. contratos de prestación de servicios personales, de capacitación, profesionales o intuito persona, esto es, que celebren en consideración a las calidades personales y profesionales del contratista...</p>		

Palacio Municipal Oficina 30
 Tel. 310-450-8066
 E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

	De acuerdo a las anteriores consideraciones del tipo de contrato a celebrar, la modalidad de selección de contratista es a través del procedimiento de SOLICITUD DE ÚNICA OFERTA
ANÁLISIS DEL SECTOR.	<p>PERSPECTIVA LEGAL</p> <p>Teniendo en cuenta que se trata de un Contrato de prestación de servicios profesionales, el análisis del sector se circunscribe a tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, la forma como se acuerda la entrega de bienes o servicios, los plazos, cantidades contratadas, forma de pago y de entrega y en general demás condicione previstas por las partes.</p>
	<p>AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.</p> <p>No aplica.</p>
ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	<p>PLAZO: tres (3) meses contados a partir de la fecha del acta de inicio.</p>
	<p>LUGAR DE CUMPLIMIENTO: Municipio de Nòvita, Empresa de Servicios Públicos.</p>
	<p>ALCANCE Y OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA, de manera independiente, sin ninguna clase de subordinación o dependencia con el contratante; y utilizando sus propios medios, se obliga a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato. 2. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten. 3. Reportar al supervisor, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

4. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Empresa y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
5. Responder por la salvaguarda y preservación de los equipos y elementos que le sean asignados para el cumplimiento de sus actividades contractuales.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Empresa, a través del supervisor del contrato.
7. Conocer y aplicar la normatividad y disposiciones legales vigentes en seguridad y salud en el trabajo en la ejecución de sus actividades.
8. Durante el desarrollo de las actividades, el contratista debe conocer y aplicar normas, procedimientos e instructivos para la prevención de accidentes de trabajo y lesiones establecidas por el Municipio.
9. Las demás inherentes al objeto y a la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el Supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
10. Al terminar el contrato, ya sea de manera normal o anormal, el contratista deberá diligenciar el formato donde consta que se encuentra a paz y salvo.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Son obligaciones del CONTRATISTA: El contratista se compromete a desarrollar el objeto del contrato teniendo en cuenta los siguientes propósitos: 1. revisar las minutas aplicadas a los diferentes procesos contractuales adelantados por la empresa de servicios publicos, corregirlos y/o modificar de acuerdo a la ley aplicable a cada uno. 2. Asesorar en los procesos de recuperación de cartera, documentos persuasivos para pagos que se adelantaran con fines de mejorar el recaudo de la entidad. 3. Dar contestación a las diferentes peticiones, quejas, reclamos, y/o citaciones hechas a la empresa de servicios publicos durante el tiempo de vigencia del presente

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

to la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

contrato. 4. Intervención en las conciliaciones ante las oficinas de Trabajo y demandas judiciales. 5. Emitir por escrito Conceptos Jurídicos cuando la Gerencia o cualquier dependencia de la institución lo requiera, en coordinación con la Gerencia 6. Prestar asesoría en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias. 7. Dar la información que requiera la entidad contratante en la ejecución de la prestación de este. 8. Elaborar los diferentes contratos de la ESP 9. Guardar absoluta reserva y secretos de la información de la empresa que llegare a conocer con ocasión al cumplimiento del presente contrato. 10. Asumir el pago de su seguridad social. 11. Cumplir con el objeto contractual.

ALCANCE : Cumplir con el objeto contractual 2. Emitir por escrito Conceptos Jurídicos cuando la Gerencia o cualquier dependencia de la institución lo requiera, en coordinación con la Gerencia 3. Prestar asesoría en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias. 5. Dar la información que requiera la entidad contratante en la ejecución de la prestación de este. 4.. Presentar informe de ejecución y cuenta de cobro mes vencido, 9. Sufragar por su cuenta y riesgo exclusivo los gastos de transporte, alimentación, hospedaje, copias y otros que ocasionen el cumplimiento de las obligaciones derivada del presente contrato y asumirlos costos hasta la entidad administrativa cuando excepcionalmente se requiera, 5. Elaborar los diferentes contratos de la ESP 6. asumir el pago de su seguridad social. 7. Guardar absoluta reserva y secretos de la información de la empresa que llegare a conocer con ocasión al cumplimiento del presente contrato

OBLIGACIONES DEL LA ESP: La Empresa se obliga entre otras a:

1. Exigir del contratista la ejecución idónea del objeto contratado. 2. Adelantar las gestiones necesarias para el puntual pago de las obligaciones que contrae. 3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 4. Adelantar revisiones periódicas para verificar que se cumplan con las condiciones de cumplimiento del contratista y promover las acciones de responsabilidad contra él y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. 5. Actuar de

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

lo la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

	<p>tal modo que, por causas imputables al contratante, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirán los desajustes que pudieran presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse. 6. Las demás que se deriven de la Constitución, la Ley y de las partes.</p>
<p>ESTUDIO ECONÓMICO Y PRESUPUESTAL DEL CONTRATO CON SU RESPECTIVA FORMA DE PAGO:</p>	<p>VALOR TOTAL: Atendiendo al perfil requerido, las actividades a desarrollar y la responsabilidad de la labor que se le encomendará al contratista, es conveniente establecer la contraprestación para los servicios que este preste en la suma de: Nueve millones de pesos (\$9'000.000) M/cte.</p> <p>FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se pagará así: pagaran por mensualidades vencidas por valor de tres millones de pesos (\$3'000.000) M/cte. previa presentación de informe de actividades realizadas durante el mes y el pago final previa acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, adjunto a ello la correspondiente cuenta de cobro y los recibos de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y al sistema de riesgos laborales y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar. y Factura en caso de que el contratista este sujeto al régimen común.</p>
<p>PLANTA DE CARGOS: VERIFICACIÓN DE LA INEXISTENCIA, INSUFICIENCIA O LA EXIGENCIA DE TRABAJOS ESPECIALIZADOS</p>	<p>Se anexa al presente estudio previo la certificación de inexistencia o insuficiencia de personal o la exigencia de trabajos especializados para contratos de prestación de servicios.</p>

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com


Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

PERFIL DEL CONTRATISTA	Para efecto de determinar el criterio de selección del contratista, se ha definido el siguiente perfil requerido para la presente contratación:	
	IDONEIDAD	
	EDUCACIÓN/FORMACIÓN	ser persona natural o jurídica, con o sin establecimiento de comercio
	EXPERIENCIA	
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA O HABILIDAD	El proponente podrá demostrar que ha ejecutado máximo un (1) contrato para entidades públicas o privadas en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para contratar la adquisición de Materiales y suministros para el expendio cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% de la propuesta.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		1. GERENTE
EVALUACIÓN DEL RIESGO).		Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuado en la "MATRIZ DE RIESGOS", que hace parte integrante de estos estudios previos.

NIT: 900349174-7

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

GARANTÍAS.	Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, su forma de pago, el plazo de ejecución, la previsión por parte de la Empresa, las herramientas de seguimiento y control, no se exigirán garantías.	
RELACIÓN DE DOCUMENTOS DE SOPORTE Y ANEXOS.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal o la exigencia de trabajos especializados para contratos de prestación de servicios expedido por el Gerente 2. Matriz de riegos. 	
FIRMA DE QUIENES INTERVINIERON EN LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO		
NOMBRE Y CARGO		FIRMA
STALYN CAICEDO MOSQUERA GERENTE		

Empresa de servicios
públicos de nóvita s.a.

NIT: 900349174-7

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

ANÁLISIS DEL RIESGO

A continuación, se establece el soporte de los riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio económico del contrato y su respectiva asignación:

	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN (%)	
		EMPRESA DE NOVITA E.S.P. S.A.	CONTRATISTA
Jurídico	Inhabilidades a la firma del contrato o sobrevinientes por parte	100	
Técnico	Fallas humanas o de Equipos utilizados para la ejecución del contrato		100
Técnico	Prolongación en la duración de las actividades por causas naturales	50	50
Financiero	Creación de nuevos impuestos posteriores a la suscripción del contrato y que sean de obligatorio e inmediato cumplimiento	100	


STALYN CAICEDO MOSQUERA
GERENTE

Empresa de servicios
públicos de nóvita s.a.

NIT: 900349174-7


Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/11/2023 09:42:58 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. **12020706** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana": Registro interno de validación No. **78197258** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.



Nueva Búsqueda



Imprimir



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 237951646



PIB
10:43:38
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de enero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12020706:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuradurla.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 03 de enero de 2024, a las 10:56:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	12020706
Código de Verificación	12020706240103105602

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

GINA CATHERINE AMAYA HUERTAS
Contralora Delegada (e)

FORMATO UNICO
HOJA DE VIDA
Persona natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1996)

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE									
EMPRESA O ENTIDAD ASUCONS LYL S.A.S					PUBLICA		PRIVADA	PAIS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO CHOCÓ			MUNICIPIO QUIBDÓ			CORREO ELECTRONICO ENTIDAD asuconslylas2014@gmail.com			
TELEFONO 3233722734	FECHA DE INGRESO DIA 2 0 MES 0 1 AÑO 2 0 2 1			FECHA DE RETIRO DIA _____ MES _____ AÑO _____					
CARGO O CONTRATO ACTUAL REPRESENTANTE LEGAL				DEPENDENCIA GERENTE			DIRECCION ZONA MINERA - SECTOR MINERCOL		
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA AGUAS DEL CHOCÓ S.A. E.S.P.					PUBLICA		PRIVADA	PAIS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO CHOCÓ			MUNICIPIO TADÓ			CORREO ELECTRONICO ENTIDAD achoco@aguasdelchoco.gov.co			
TELEFONO 6725906	FECHA DE INGRESO DIA 1 6 MES 0 1 AÑO 2 0 1 3			FECHA DE RETIRO DIA 3 1 MES 1 2 AÑO 2 0 1 9					
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADOR DEL AREA DE GESTIÓN EMPRESARIAL				DEPENDENCIA AREA DE GESTIÓN EMPRESARIAL			DIRECCION CLL 22, N° 4-71		
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS AGUAS DE TADÓ					PUBLICA		PRIVADA	PAIS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO CHOCÓ			MUNICIPIO TADÓ			CORREO ELECTRONICO ENTIDAD aguasdetado2014@hotmail.com			
TELEFONO 6795976	FECHA DE INGRESO DIA 0 1 MES 0 1 AÑO 2 0 0 9			FECHA DE RETIRO DIA 3 1 MES 0 2 AÑO 2 0 1 2					
CARGO O CONTRATO ACTUAL GERENTE				DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA			DIRECCION B/ POPULAR, CLL 6, N° 16-06		
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL DE BAGADÓ					PUBLICA		PRIVADA	PAIS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO CHOCÓ			MUNICIPIO BAGADÓ			CORREO ELECTRONICO ENTIDAD bagado@hotmail.com			
TELEFONO 3.1E+09	FECHA DE INGRESO DIA 1 4 MES 0 3 AÑO 2 0 1 8			FECHA DE RETIRO DIA 3 1 MES 1 2 AÑO 2 0 0 7					
CARGO O CONTRATO ACTUAL SECRETARIO DE PLANEACION Y O.P.				DEPENDENCIA SECRETARIO DE PLANEACION Y O.P.			DIRECCION COLOMBIA		
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD					PUBLICA		PRIVADA	PAIS	
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO			CORREO ELECTRONICO ENTIDAD			
TELEFONO	FECHA DE INGRESO DIA _____ MES _____ AÑO _____			FECHA DE RETIRO DIA _____ MES _____ AÑO _____					
CARGO O CONTRATO ACTUAL				DEPENDENCIA			DIRECCION		

FORMATO UNICO
HOJA DE VIDA
Persona natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACION	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y O.P. DEL MUNICIPIO DE BAGADO	1	9.5
Gerente de ESPAT	4	0
Coordinador del Area de Gestion Empresarial	6	11
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	12	8.5

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI **NO** ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PUBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA, SON CERCA CES (ARTICULO 5o DE LA LEY 190/95)


EDWAN ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO COSNTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

06-03-2024.

NOMBRE Y FIRMA DEL FEJE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



La República de Colombia
y en su nombre

La Normal Departamental
"Demetrio Salazar Castillo"
Cadó - Chocó

Aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Chocó, según Resolución
R# 0072 del 1° de Diciembre de 1963, autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para
restaurarse como Escuela Normal Superior mediante Resolución R# 3072 de Junio 15
de 1966 y Decreto 3012 de 1967 Capítulo 6°, Artículo 37

Confiere a:

Eduardo Estiven Ledezma Ledezma

El Título de:
Bachiller Académico
con Énfasis en Formación Pedagógica

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de
Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes,
contemplados en el Proyecto Educativo Institucional.



[Signature]
Rector (a)

[Signature]
Secretario (a)

Expedido en Cadó - Chocó, el 12 de Diciembre de 1999



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ
"DIEGO LUIS CÓRDOBA"
QUIBDÓ - CHOCÓ

ACTA DE GRADO N° 711

En la ciudad de Quibdó, sede de la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba", el día 28 de Diciembre de 2005, se reunieron el Señor Rector MA. EDUARDO ANTONIO GARCIA VEGA, la Vicerrectora Académica Msc. TULIA SOFIA RIVAS LARA, el Decano de la Facultad MA. HÉCTOR DAMIAN MOSQUERA BENÍTEZ y el Secretario General Abogado CARLOS ARTURO CORDOBA GUESTA, con el objeto de realizar el acto de graduación y entrega de Diploma que, como:

INGENIERO CIVIL


CODIGO ICFCES 111846240002700111400

Le otorga la Universidad a:

EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA

CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 12.020.706 DE QUIBDÓ

Por haber llenado los requisitos exigidos por los reglamentos, y en concordancia con lo dispuesto en el plan de estudios.
El Señor Rector, tomó el juramento de rigor e hizo entrega del Diploma, debidamente firmado por las autoridades competentes.
La presente acta se firma por los funcionarios autorizados.
Se deja constancia de que el graduado tiene definida su situación Militar, según Libreta N° 12.020.706 DISTRITO MILITAR No. 29


MA. Eduardo Antonio Garcia Vega
Rector


Msc. Tulia Sofia Rivas Lara
Vice-Rectora Académica


Abogado Carlos Arturo Córdoba Cuesta
Secretario General




MA. Héctor Damían Mosquera Benítez
Decano de la Facultad





República de Colombia
 por el Ministerio de Educación Nacional
La Universidad Tecnológica de Bogotá
"Diego Luis Córdoba"

En atención a que:

Edmar Esteban Mejía Mejía
 ESTUDIA DE CIENCIAS BÁSICAS EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS

Ha completado los requisitos que los Estatutos Universitarios exigen para optar al Título de

Ingeniera Civil

Lo expide en presencia de la Rectoría en testimonio de ello, se firma en Bogotá el 28 de Diciembre de 2005

[Signature]
 Rector

[Signature]
 Secretario General

[Signature]



La República de Colombia
 y por autorización del Ministerio de Educación Nacional
La Universidad Tecnológica del Chocó
"Diego Luis Córdoba"
 Quibdó - Chocó

En atención a que:

EDUAR ESTEBAN MEDRANO MEDRANO

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 12.020.706 DE QUIBDÓ L.M. No. 12.020.706 D.M. No. 29

Ha cumplado los requisitos que los Estatutos Universitarios exigen para optar al Título de

Experto(a) en Seminario Básico

Le expide el presente Diploma en cumplimiento de él, se firma en Quibdó el 19 de Septiembre de 2014

D

[Firma]
 DIRECTOR

Registrado a Folio No. 267 Libro No. 39

[Firma]
 VICERECTORA DE DOCENCIA

[Firma]
 VICERECTOR GENERAL

[Firma]
 DECANO DE LA FACULTAD





REPÚBLICA DE COLOMBIA
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ
 "DIEGO LUIS CORDOBA"
 QUIBDO - CHOCÓ

ACTA DE GRADO N° 1258

En la ciudad de Quibdó, sede de la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba", el día 19 de Septiembre de 2014, se reunieron el Señor Rector MA EDUARDO ANTONIO GARCÍA VEGA, la Vicerrectora de Docencia Ph.D. LUCY MARISOL RENTERÍA MOSQUERA, El Decano de la Facultad MA DAVID EMILIO MOSQUERA VALENCIA, y el Secretario General MA DHORTON PINO SERNA, con el objeto de realizar el acto de graduación y entrega de Diploma que corrió:

ESPECIALISTA EN SANEAMIENTO BÁSICO
 CÓDIGO SNIES 15838

Le otorga la Universidad a:

EDUAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA
 CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 12.020.706 DE QUIBDO

Por haber llenado los requisitos exigidos por los reglamentos, y en concordancia con lo dispuesto en el plan de estudios.
 El Señor Rector, tomó el juramento de rigor e hizo entrega del Diploma, debidamente firmado por las autoridades competentes.
 La presente acta se firma por los funcionarios autorizados.

Se deja constancia de que el graduado tiene definido su sustrato Militar, según Libro Militar N° 12.020.706 DISTRITO MILITAR No. 25.

Registrado a Folia No. 267 Libro No. 39

MA EDUARDO ANTONIO GARCÍA VEGA
 Rector

Ph.D. LUCY MARISOL RENTERÍA MOSQUERA
 Vicerrectora de Docencia



MA DAVID EMILIO MOSQUERA VALENCIA
 Decano de la Facultad

MA DHORTON PINO SERNA
 Secretario General





UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Parámetro Jurídico, Resolución 24191 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 361 del 19 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1816 del 11 de Julio de 1982, expedida del Ministerio de Educación Nacional.



Acta Individual de Graduación No. 14-194-2020

PROGRAMA: DERECHO
CODIGO SNIES: 13692
FECHA GRADO: 04 DE SEPTIEMBRE DE 2020
LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, CAMPUS QUIBDÓ

Se expedirá este
Acta de Graduación
del 14-194-2020

En atención a que EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA con Cédula de Ciudadanía No 12.020.706 de Quibdó cumplió todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de: ABOGADO.

Lo anterior, atendiendo la aprobación del Consejo Académico del Campus Quibdó, mediante acta No 003 en sesión del día 12 de agosto de 2020.

Para constancia se citan en este título las autoridades competentes: Rector(a), Director(a) de Campus, Jefe de programa y Secretario(a) General de la Universidad, así:

Rector(a): MARITZA RONDON RANGEL
Director(a) de Campus: MARCOS TOBIAS CUESTA FRANCO
Jefe de programa: IRINA EDITH PERTUZ SERNA
Secretario(a) General: GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Se expide la presente Acta en la ciudad de Quibdó el día 04 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Gloria Patricia Rave J
GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario(a) General

VICELIA MINERUCACIÓN

042429

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



**UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA**

Normativa Jurídica, Resoluciones 31195 del 20 de Diciembre de 1993 del Ministerio de Educación Nacional
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativismo
Resolución No. 100 del 31 de Julio de 2002, emitida por el Ministerio de Educación Nacional

EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA
con cédula de ciudadanía No. 12.020.706 de Quibdó

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

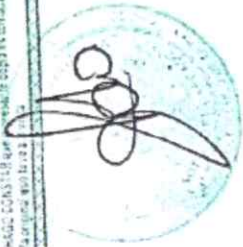
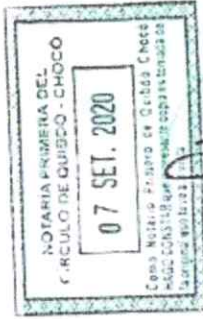
ABOGADO

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en
Quibdó el día 4 de Septiembre de 2020

[Signature]
Director(a) Sede

[Signature]
Rector(a)

[Signature]
Secretario(a) General

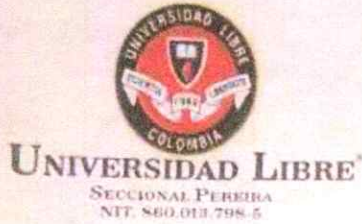


se autenticó esta
del (a) interesado (a)
documento a solicitud
de (a) interesado (a)

Libro de Registros No. 0041420201 Folio No. 003 Registro No. 0027 Refrendado en Quibdó el día 3 de Septiembre de 2020

049855

Registros y Diplomas - Universidad Cooperativa de Colombia



ACTA DE GRADO




Acta de Grado No. 284
Folio No. 79


En el aula máxima de la Universidad Libre Seccional Pereira, siendo las 2:00 pm del día 27 del mes agosto del año 2021, se reunieron los Doctores FERNANDO URIBE DE LOS RIOS, Rector Seccional, LUISA FERNANDA HURTADO CASTRILLON, Decana Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales Pereira y MARIA DEL PILAR MUÑOZ MEJIA, Secretaria Académica de la misma Facultad; con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación efectuada por el Rector Nacional contenida en la Resolución No. 001 del 15 de Octubre de 2014, de acuerdo con el numeral 10 del artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universidad Libre, del Egresado: LEDEZMA LEDEZMA EDWAR ESTIVIN, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 12020706 de Quibdó, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento del Programa para optar al título de: **ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL**.

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduado (a): LEDEZMA LEDEZMA EDWAR ESTIVIN, del diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Pereira, a los 27 días del mes de agosto del año 2021.



Rector Seccional



El Secretario Académico



El Decano



El Graduado (a)

República de Colombia



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA

C.C. N° 12.021.706 de QUIBDO

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Especialista en Derecho Penal

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la institución.

Oficina

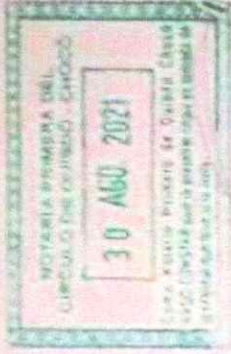
En la Ciudad de FIEBICA
El 27 de agosto de 2021
Rector Edwar Estivin Ledezma Ledezma



El Decano General

Oficina de Admisiones y Registro
El 27 de agosto de 2021
Registrares Verónica Lopera Fajó (Jefa de Registro)

Oficina de Admisiones y Registro





REPÚBLICA DE COLOMBIA



Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín. Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA

Con Documento de Identidad No 12020706

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN CONTRATACIÓN ESTATAL

MEDELLIN - 28 DE MARZO DE 2020 AL 01 DE MAYO DE 2020

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020200501



www.politecnicodecolombia.edu.co



La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA

CC: 12.020.706

AFROBO EL CURSO

CONSTRUCCION DE CASAS SISMO-RESISTENTES
DURACION 270 HORAS

BETTY EUGENIA MORENO MORENO

Quilbo 6 del 10 de Diciembre de 2003
CIUDAD Y FECHA DE EMISION

MULTISECTORIAL QUIRDO
CENTRO DE EDUCACION

BGC2003AP00242 02/12/2003
AN Y FECHA DE REGISTRO

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA

CC: 12.020.706

APROBO EL CURSO

EMPENDIMIENTO EMPRESARIAL
DURACION 20 HORAS

Betty Eugenia Moreno Moreno
BETTY EUGENIA MORENO MORENO
SEE DEL CENTRO

Quilbo, 19 de Noviembre de 2004.
Código y Fecha de Expedición

MULTISECTORIAL QUILBO
CENTRO DE FORMACION

SECCION 00057418/112004
NO Y FECHA DE REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **12.020.706**

LEDEZMA LEDEZMA
 APELLIDOS

EDWAR ESTIVIN
 NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-MAR-1983**

BAGADO
 (CHOCO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.83 **O+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

28-FEB-2002 QUIBDO
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
 JUAN CARLOS GALINDO YACHA





A-1700100-00944764-M-0012020706-20171009 0057966732A 1 1834567738

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO


Consejo Superior de la Judicatura



NOMBRES: EDWAR ESTIVIN
APELLIDOS: LEDEZMA LEDEZMA

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTIA



UNIVERSIDAD COOP. DE COL. QUIBDO
FECHA DE GRADO: 04/09/2020
CONSEJO SECCIONAL CHOCO

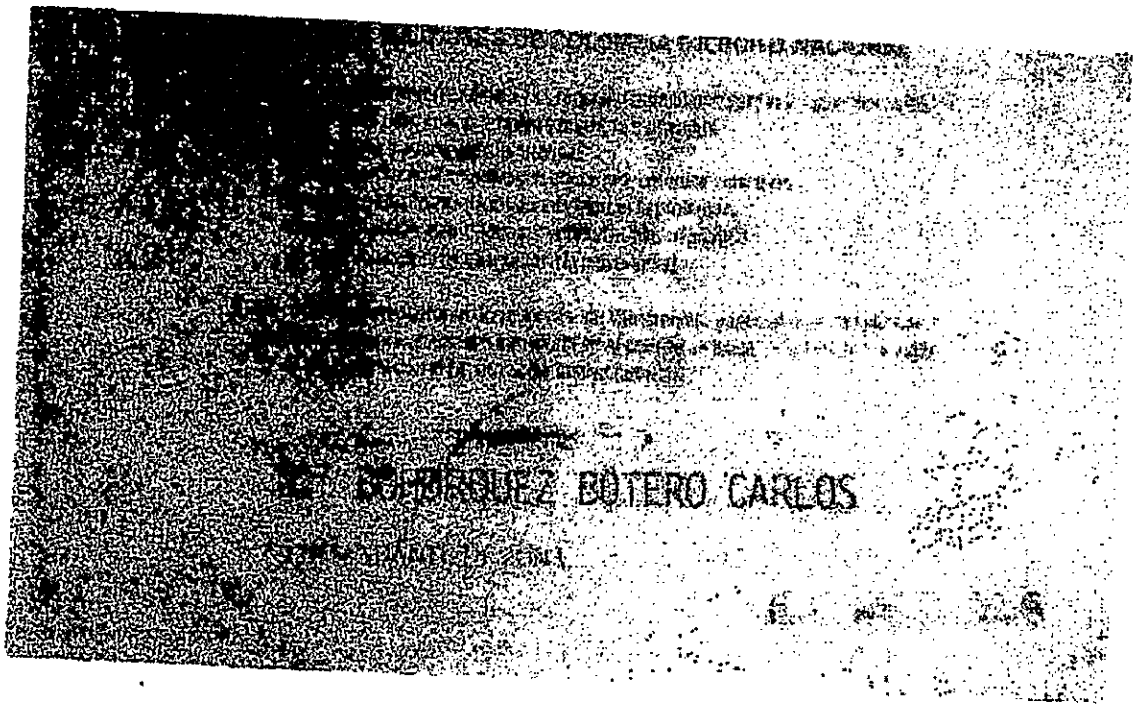
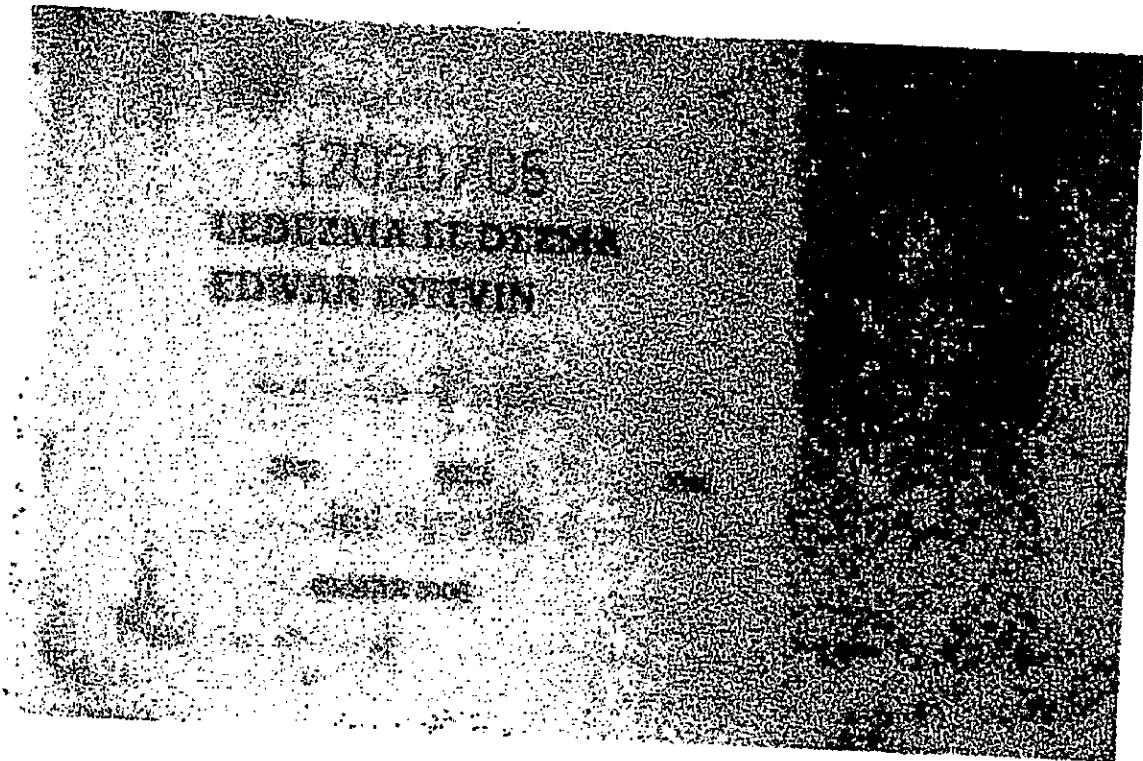
CEDULA: 12020706
FECHA DE EXPEDICIÓN: 04/12/2020
TARJETA N°: 352111

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1998.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

EDUARDO ESTIBAN LEDEZMA LEDEZMA
INGENIERO CIVIL
DEPARTAMENTO DE BOGOTÁ 19/07/2007
EDUARDO ESTIBAN LEDEZMA LEDEZMA
C.C. 12029708
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL
SACACÓ DIEGO LUIS CORDOBA
[Signature]

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.
En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA
Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3226102 Bogotá D.C.





NIT: 900354051-1

ADCH - S.A E.S.P-01-03-20-035

LA SUSCRITA COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA AGUAS DEL
CHOCÓ S.A - E.S.P

CERTIFICA:

Que, revisado los archivos de esta entidad, el señor, **EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.020.706 expedida en Quibdó, presto sus servicios como **COORDINADOR DEL AREA DE GESTION EMPRESARIAL** en la Empresa Aguas del Chocó S.A- ESP, bajo la modalidad de contrato laboral a término fijo y Prestación de Servicios así:

Contrato de Servicios Personales Como Coordinador del Área de Gestión Empresarial. Según contrato N° 017 de 16 de enero 2013 hasta el 30 de junio de 2013.

Contrato de Servicios Personales Como Coordinador del Área de Gestión Empresarial. Según contrato N° 264 de 02 de julio 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013.

Contrato de Servicios Personales Como Coordinador del Área de Gestión Empresarial. Según contrato N° 10 de 02 de enero 2014 hasta el 30 de junio de 2014.

Contrato de Servicios Personales Como Coordinador del Área de Gestión Empresarial. Según contrato N° 109 de 01 de julio 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014.

Contrato de Servicios Personales Como Coordinador del Área de Gestión Empresarial. Según contrato N° 12 de 05 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015.

Calle 22 No. 4-71; Barrio Yesquita
Telefax: 672 5906 | Quibdó - Chocó
www.aguasdolchoco.gov.co



NIT: 900354051-1

Contrato de Servicios Personales Como Coordinador del Área de Gestión Empresarial. Según contrato N° 28 de 20 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016.

Prestar sus Servicios Personales Como Coordinador del Área de Gestión Empresarial. Según contrato N° 006 de 17 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017.

Contrato Laboral Como Coordinador del Área de Gestión Empresarial. Según contrato N° 004 de 01 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018.

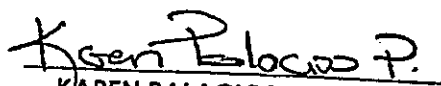
Prestar sus Servicios Personales Como Coordinador del Área de Gestión Empresarial. Según contrato N° 012 de 28 de enero de 2019 hasta el 28 de febrero de 2019.

Prestar sus Servicios Personales Como Coordinador del Área de Gestión Empresarial. Según contrato N° 035 de 01 de marzo de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.

Prestar los Servicios Como Apoyo en la Elaboración y Estructuración en los Instrumentos de Planeación en la Empresa Aguas del Chocó S.A. ESP, Según contrato N° 016 de 14 de enero de 2020 hasta el 29 de febrero de 2020.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los 26 días del mes de marzo del año 2020.

Atentamente,


KAREN PALACIOS PALACIOS
Coordinadora Administrativa

Proyecto: WILLIAM A. MOSQUERA S. Profesional Universitario - Recursos Físicos	Aprobó: KAREN PALACIOS PALACIOS Coordinadora Administrativa
Los cmba firmantes que hemos revisado el documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes. Por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.	

Calle 22 No. 4-71; Barrio Yesquita
Telefax: 672 5906 | Quibdó - Chocó
www.aguasdelschoco.gov.co

**EL SUSCRITO JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA EMPRESA DE
SERVICIOS PUBLICOS AGUAS DE TADO - S.A.E.S.P EN USO DE SUS
FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS**

CERTIFICA QUE:

El señor **EDWAR ESTIVEN LEDEZMA LEDEZMA**, identificada con la cedula de ciudadanía número 12.020.706 de Quibdó, presto sus servicios profesionales en esta Empresa como **GERENTE** desde el 01 de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2012, con las siguientes funciones:

- Hacer cumplir oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que relacionen con el funcionamiento de la Empresa.
- Vigilar la actividad de los empleados e impartir las ordenes e instrucciones que exija la buena marcha de la entidad prestadora.
- Representar las acciones ante terceros y ante toda clase de autoridad del orden administrativo y judicial.
- Garantizar que la Empresa cumpla con su objeto social.

Para mayor constancia se expide y firma en la ciudad de Tadó, a los 24 días del mes de diciembre del año 2019.


JHON ANDRES PEREA PEREA
Gerente ESPAT

Camblamos, Estamos Mejorando para Usted
Calle 5ta N° 16 - 06 Frente al Parque Reyes, Correo aguasdatado2014@hotmail.com, Tel: 6795976



República de Colombia
Departamento del Chocó
Municipio de Bagadó
Nit. 893-600055-4



CONSTANCIA LABORAL

**LA SUSCRITA SECRETARIA EJECUTIVA DEL MUNICIPIO DE
BAGADO.**

C E R T I F I C A:

Que, el Doctor **EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA**, identificado con la C.C. No. 12'020.706 de Quibú, presto sus servicios en la Administración Municipal de Bagadó, desempeñándose como **SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS**, desde el 17 de Marzo de 2006 hasta el 31 de Diciembre de 2007.

En honor a la verdad se expide la presente en Bagadó, a los Diecisiete (17) días del mes de Mayo de Dos Mil Ocho (2008).


CARINA JORDANI CUESTA

"Unidos Somos Más, Gobierno Incluyente y Participativo"

Bagadó - Chocó Celular 3146622015

E-mail: bagado@hotm.il.ex



**LA GERENTE DE LA EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DOMICILIARIOS DE MEDIO BAUDO – CHOCÓ "ESMEBAUDO E.S.P.**

Que el Doctor, **Edwar Estivin Ledezma Ledezma**, identificado con cedula de ciudadanía N° 12.020.706 de Quibdó, Laboró mediante contrato de prestación de servicios, que se relacionan a continuación.

Tipo de Contrato	N°	OBJETO	Valor	Fecha de Suscripción	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
Prestación de servicio	008	PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO Y APOYO EN ASPECTOS DEL ÁREA DE GESTION EMPRESARIAL	\$ 10.500.000.00	1/03/2022	1/03/2022	30/09/2022
Prestación de servicio	028	PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO Y APOYO EN ASPECTOS DEL ÁREA DE GESTION EMPRESARIAL	\$ 7.500.000.00	1/10/2022	1/10/2022	30/12/2022

La cuales tenia entre sus obligaciones : 1. Cumplir con el objeto contractual 2. Emitir por escrito Conceptos Jurídicos cuando la Gerencia o cualquier dependencia de la institución lo requiera, en coordinación con la Gerencia 3. Prestar asesoría en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias. 4. Dar la información que requiera la entidad contratante en la ejecución de la prestación de este.

Para Mayor Constancia, se firma en puerto Meluk, el día 24 de marzo de 2023.

Atentamente.

Maira Mosquera P.
MAIRA ALEJANDRA MOSQUERA PALACIOS
Gerente



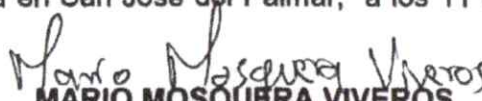
**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIARIOS
MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL PALMAR – CHOCÓ
NIT: 900.103.230-5**

**EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN JOSÉ
DEL PALMAR**

Que el Doctor, **Edwar Estivin Ledezma Ledezma**, identificado con cedula de ciudadanía N° 12.020.706 de Quibdó, Labora en la empresa, mediante contrato de prestación de servicios, como **COMO ASESOR JURIDICO Y APOYO EN ASPECTOS DEL ÁREA DE GESTION EMPRESARIAL.**, del periodo del 2 de marzo al 2023, al 31 de diciembre 2023. Por valor de cuarenta y ocho millones de pesos, (\$48.000.000) M/cte, pagadero por mensualidad vencida de cuatro millones ochocientos mil pesos (\$4.800.000) M/cte,

Con las siguientes obligaciones: **1.** Cumplir con el objeto contractual **2.** Emitir por escrito Conceptos Jurídicos cuando la Gerencia o cualquier dependencia de la institución lo requieran, en coordinación con la Gerencia **3.** Brindar Asesoría especializada en Aspecto del área de Gestión Empresarial (administrativa, financiera, Jurídica, Comercial y técnica) **4.** Prestar asesoría en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias. **5.** Dar la información que requiera la entidad contratante en la ejecución de la prestación de este. **6.** asumir el pago de su seguridad social. **7.** Presentar informe de ejecución y cuenta de cobro mes vencido, **8.** Sufragar por su cuenta y riesgo exclusivo los gastos de transporte, alimentación, hospedaje, copias y otros que ocasionen el cumplimiento de las obligaciones derivada del presente contrato y asumirlos costos hasta la entidad administrativa cuando excepcionalmente se requiera, **9.** Elaborar los diferentes contratos de la ESP **10.** Guardar absoluta reserva y secretos de la información de la empresa que llegare a conocer con ocasión al cumplimiento del presente contrato.

En constancia se firma en San José del Palmar, a los 11 días el mes de abril de 2023.


MARIO MOSQUERA VIVEROS
Gerente

Calle 9 N° 3-44 Celular: 320 787 54 63
e-mail: esptriplea@sanjosedelpalmar-choco.gov.co

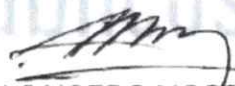
**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS
PUBLICOS DE NOVITA S.A ESP
NIT 900349174-7**

CERTIFICA:

Que el Doctor, **Edwar Estivin Ledezma Ledezma**, identificado con cedula de ciudadanía N° 12.020.706 de Quibdó, Laboró mediante contrato de prestación de servicios, como Asesor Jurídico de la Empresa De Servicios Públicos De Nóvita S.A E.S.P., del periodo del 29 de agosto de 2022, al 29 de diciembre 2022. Por valor de seis millones de pesos (\$6.000.000) M/cte.

Con las siguientes obligaciones: **1.** Cumplir con el objeto contractual **2.** Intervención en las conciliaciones ante las oficinas de Trabajo y demandas judiciales. **3.** Emitir por escrito Conceptos Jurídicos cuando la Gerencia o cualquier dependencia de la institución lo requiera, en coordinación con la Gerencia **4.** Prestar asesoría en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias. **5.** Dar la información que requiera la entidad contratante en la ejecución de la prestación de este. **6.** Elaborar los diferentes contratos de la ESP

En constancia se firma en Novita, a los 23 días el mes de marzo de 2023.



STALYN CAICEDO MOSQUERA
Representante legal
C.C. 4'841.150
Teléfono 3104508066
Dirección: barrio el rosario

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	N° 010	FECHA:	MARZO 07 DE 2024.
NOMBRE DEL CONTRATANTE	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NOVITA S.A ESP		
NIT DEL CONTRATANTE	900349174-7		
DOMICILIO DEL CONTRATANTE	MUNICIPIO DE NOVITA DEPARTAMENTO DEL CHOCO		
NOMBRE DEL CONTRATISTA	EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA		
C.C CONTRATISTA.	12.020.706 DE QUIBDÓ		
OBJETO DEL CONTRATISTA	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA ASESORAR JURÍDICAMENTE A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NOVITA - CHOCÓ		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	NUEVE MILLONES DE PESOS (\$ 9'000.000		
SUPERVISOR	STALYN CAICEDO MOSQUERA		
DURACIÓN DEL CONTRATO	TRES (3) MESES		
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	07 DE MARZO DE 2.024		

En Novita, cabecera Municipal, a los siete (7) días del mes de marzo de 2024, se reunieron en la oficina de la Empresa De Servicios Públicos De Novita S. A ESP, **STALYN CAICEDO MOSQUERA**, Mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 4.841.150 expedida en Novita, en calidad supervisor del contrato y el señor, **EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA**, mayor de edad domiciliado en Quibdó, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.020.706 expedida en Quibdó, quien se denomina EL CONTRATISTA, para efecto de dejar constancia de la iniciación del Contrato.

Para mayor constancia se firma por las partes que en ella intervinieron.



STALYN CAICEDO MOSQUERA
Gerente E.S.P.N.S.A
Supervisor



EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA
C.C. N° 12.020.706 De Quibdó
Contratista

NIT: 900349174-7

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

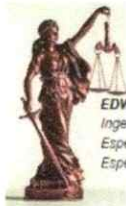


EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA
Ingeniero Civil + Abogado
Especial en Saneamiento Básico
Especialista en Derecho Penal

PRIMER INFORME DEL CONTRATÓ PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 011 DE 2024.



Dirección: Zona Minera
Celular: 3233722734 | Quibdó - C
Correo electrónico: asuconslylsas2014@



EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA
Ingeniero Civil + Abogado
Especialista en Saneamiento Básico
Especialista en Derecho Penal

2024

INFORME DE ACTIVIDADES DE MARZO DE 2024

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO CONTRATO NO. 011 – 2024, SUSCRITO CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NÓVITA S.A ESP Y LA EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA

CONTRATISTA: EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA – C.C. N° 12.020.706 DE QUIBDÓ

VALOR TOTAL CONTRATO: NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.00.000.00 M/cte.)

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA ASESORAR JURÍDICAMENTE A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NÓVITA - CHOCÓ

PERIODO DEL INFORME Y DE LA CERTIFICACIÓN DE PAGO CORRESPONDIENTE: MES DE MARZO

NOMBRE DEL SUPERVISOR Y CARGO: STALYN CAICEDO MOSQUERA

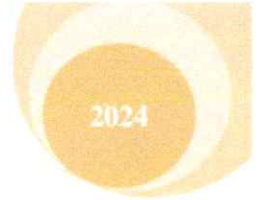
ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE ESTE PERIODO

- ✚ Se realizo los procesos de contratación para este periodo
- ✚ Se resolvieron las peticiones presentadas
- ✚ Se reviso los instrumento que cuenta la empresa para el cobro de la cartera morosa
- ✚ Demas actividades asignadas por la Gerencia


EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA
C.C. N° 12.020.706 de Quibdó
Contratista



EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA
Ingeniero Civil + Abogado
Especial en Saneamiento Básico
Especialista en Derecho Penal



CERTIFICACION BANCARIA

Dirección: Zona Minera
Celular: 3233722734 | Quibdó - Chocó
Correo electrónico: asuconsylsas2014@gmail.com



EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA

Ingeniero Civil + Abogado
Especial en Saneamiento Básico
Especialista en Derecho Penal



PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL



EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA
Ingeniero Civil + Abogado
Especial en Saneamiento Básico
Especialista en Derecho Penal



CUENTA DE COBRO

Dirección: Zona Minera
Celular: 3233722734 | Quibdó - Chocó
Correo electrónico: asuconslylsas2014@gmail.com



EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA
Ingeniero Civil + Abogado
Especial en Saneamiento Básico
Especialista en Derecho Penal



CUENTA DE COBRO
(Mes de marzo de 2024)

No 001

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CONDOTO
NIT **818000690-1**
DEBE A:

EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA
C.C. N°12.020.706 de Quibdó.

La suma de: Tres millones de pesos (**\$3.000.000**) M/cte.

Por concepto de:

Cumplimiento de las labores asignadas dentro del contrato de prestación de servicio N° 011 de 2024 que tiene por objeto, **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA ASESORAR JURÍDICAMENTE A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NÓVITA - CHOCÓ**

Período: mes de marzo.

Favor consignar a la cuenta de ahorros N° **53692052371** de Bancolombia

Cordialmente,

EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA
C.C. N° 12.020.706 de Quibdó
Contratista

COMPROBANTE DE PAGO N°037

A

ASUCONS L&LS.AS

La suma de: DIECISIETE MILLONES DE PESOS \$ 3,000,000.00
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORALES
PARA ASESORAR JURIDICAMENTE A LA EMPRESA DE SERVICIOS
PUBLICOS DE NOVITA -CHOCO

Por concepto de:

PAGO DE \$ 3,000,000.00

DEDUCCIONES:

FORMULARIO		\$	
SALUD		\$	
RETEFUENTE	%	\$	
Fondo de Seguridad		0%	\$
Estampilla UTCH	%	\$	
PRESTAMOS	0%	\$	-
Public Gaceta		\$	
Otros Descuentos		\$	
TOTAL DEDUCCIONES		\$	-
VALOR NETO A PAGAR		\$	3,000,000.00

ORDEN NRO.

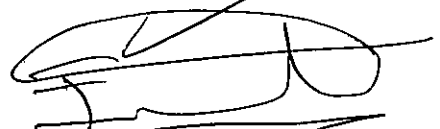
BANCO DE BOGOTA

CUENTA: No 378232029 EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE NOVITA S.A E.S.P

FECHA DE PAGO: 04 de 03 de 2024


GERENTE

RECIBI CONFORME:


CC. Nro. 121020. 706 a

ORDEN DE PAGO

No.127

FECHA: 03/04/2024

VALOR: \$3'000.000


SON: TRES MILLONES DE PESOS

**A FAVOR DE: EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA
CON NIT: 12.020.706 DE QUIBDO**

**CONCEPTO: PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE LOS
SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA ASESORAR
JURÍDICAMENTE A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NÓVITA –
CHOCÓ DURANTE EL MES DE MARZO**

**IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: HONORARIOS ACESOR JURIDICO
RUBRO#1.1.3.1.3**

FIRMAS



Empresa de servicios
públicos de nóvita s.a.

NIT: 900349174-7

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

COSTOS OPERACIONALES

RUBRO 1.1.3.1.3..... (\$3.000.000).

ARTICULO TERCERO: la suma ordenada a pagar en el artículo anterior, se hará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal de 2.024, **RUBRO 1.1.3.1.3**

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

dada en novita, el día 02 del mes de abril del 2.024


STALYN CAICEDO MOSQUERA

Representante legal

C.C. 4'841.150

Teléfono 3104508066

Dirección: barrio el rosario

Empresa de servicios
públicos de novita s.a.

NIT: 900349174-7

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

RESOLUCIÓN N°056
(02 DE ABRIL DEL 2.024)

Por medio de la cual se reconocen PAGO DE HONORARIOS

El suscrito gerente de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NOVITA S.A** ESP, en uso de sus facultades constitucionales y en especial las conferidas por los estatutos, acta de posesión y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que es deber del ordenador del gasto, reconocer los emolumentos generados por la empresa de servicios públicos.

Que el Presupuesto de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE NOVITA S.A E.S. P para la vigencia fiscal de 2.024, existe disponibilidad presupuestal para el pago de HONORARIOS ACESOR JURIDICO en el rubro 1.1.3.1.3

Que es deber del gerente y/o pagador, reconocer y pagar el arrendamiento de equipos causados.

Que sin más consideraciones que las expuestas,

RESUELVE



ARTÍCULO PRIMERO: reconocer y ordenar el pago a EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA, identificado con cedula de ciudadanía N°12.020.706 DE QUIBDÓ, la suma de: tres millones de pesos m/c (\$3.000.000), correspondiente al pago del mes de marzo PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA ASESORAR JURÍDICAMENTE A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NÓVITA - CHOCÓ

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago de los valores de conformidad con los rubros presupuestales y valor especificado así:

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

COMPROBANTE DE EGRESO N°117

Ciudad: Novita		fecha	02	04	2,024	\$3'000.000
Pagado a: EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA						
Valor de (en letras) TRES MILLONES DE PESOS						
Código	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	valor		ORDEN N°		
1.1.3.1.3	HONORARIOS ACESOR JURIDICO	\$3'000.000		Banco: Bogotá		
				Cuenta N°378232029		
				Efectivo:		
				Firma y sello		
Elaborado:	Aprobado:	Contabilizado:		 C.C.N°12.020.706		
<i>Stelgn ca.</i>						

Empresa de servicios
 públicos de nóvita s.a.

NIT: 900349174-7

Palacio Municipal Oficina 30
 Tel. 310-450-8066
 E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"



Internas, Aval y otros Bancos

Empresa: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE NOVITA S.A
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 9003491747
Generado por: STALYN CAICEDO

A continuación el detalle de: Resultado - Transferir

Origen

Fecha de Emisión	2024/04/03		
Tipo Producto	Cuenta Corriente		
Nombre Producto	CC2029	No. Producto	*****2029
Fecha Transferencia	2024/04/03		

Destino

Valor Transferencia	\$3,000,000.00
Nombre Destinatario	edward estivin ledezma ledezma
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía
Nro. Identificación	12020706
Entidad Financiera	Bancolombia
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Nro. Producto Destino	53692052371
Referencia / Nro. Factura	N/A
Información Adicional	HONORARIOS JURIDICA 01
Estado	En Proceso



Importante: Una vez finalizada esta transacción, por favor verifique el débito en la cuenta origen, antes de intentar realizarla nuevamente.

* La tarifa de esta transacción depende del acuerdo que tenga establecido con el Banco

COMPROBANTE DE PAGO N°053

A

EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA

La suma de: TRES MILLONES DE PESOS \$ 3,000,000.00

PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA ASESORAR
JURÍDICAMENTE A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NÓVITA -
CHOCÓ DURANTE EL MES DE ABRIL

Por concepto de:

PAGO DE \$ 3,000,000.00

DEDUCCIONES:

FORMULARIO		\$	
SALUD		\$	
RETEFUENTE	%	\$	
Fondo de Seguridad		0%	\$
Estampilla UTCH	%	\$	
PRESTAMOS	0%	\$	-
Public Gaceta		\$	
Otros Descuentos		\$	
TOTAL DEDUCCIONES		\$	-
VALOR NETO A PAGAR		\$	3,000,000.00

ORDEN NRO.

BANCO DE BOGOTA

CUENTA: No 378232029 EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE NOVITA S.A E.S.P

FECHA DE PAGO: ____10__ de ____05__ de 2024



GERENTE

RECIBI CONFORME:



CC. Nro. 12'020.706 Q.

COMPROBANTE DE EGRESO N°158

Ciudad: Novita		fecha	10	05	2,024	\$3'000.000
Pagado a: EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA						
Valor de (en letras) TRES MILLONES DE PESOS						
Código	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	valor			ORDEN N°	
1.1.3.1.3	HONORARIOS ACESOR JURIDICO	\$3'000.000			Banco: Bogotá	
					Cuenta N°378232029	
					Efectivo:	
					Firma y sello	
Elaborado:		Aprobado:		Contabilizado:		
						
				C.C.N°12.020.706		

Empresa de servicios
públicos de nóvita s.a.

NIT 900349174 7

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

ORDEN DE PAGO

No.129

FECHA: 10/05/2024

VALOR: \$3'000.000

SON: TRES MILLONES DE PESOS

**A FAVOR DE: EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA
CON NIT: 12.020.706 DE QUIBDO**

**CONCEPTO: PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE LOS
SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA ASESORAR
JURÍDICAMENTE A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NÓVITA –
CHOCÓ DURANTE EL MES DE ABRIL**

**IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: HONORARIOS ACESOR JURIDICO
RUBRO#1.1.3.1.3**

FIRMAS



Empresa de servicios
públicos de nóvita s.a.

NIT: 900349174-7

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

RESOLUCIÓN N°058
(10 DE MAYO DEL 2.024)

Por medio de la cual se reconocen PAGO DE HONORARIOS

El suscrito gerente de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NOVITA S.A** ESP, en uso de sus facultades constitucionales y en especial las conferidas por los estatutos, acta de posesión y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que es deber del ordenador del gasto, reconocer los emolumentos generados por la empresa de servicios públicos.

Que el Presupuesto de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE NOVITA S.A E.S. P para la vigencia fiscal de 2.024, existe disponibilidad presupuestal para el pago de HONORARIOS ACESOR JURIDICO en el rubro 1.1.3.1.3

Que es deber del gerente y/o pagador, reconocer y pagar el arrendamiento de equipos causados.

Que sin más consideraciones que las expuestas,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: reconocer y ordenar el pago a EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA, identificado con cedula de ciudadanía N°12.020.706 DE QUIBDÓ, la suma de: tres millones de pesos m/c (\$3.000.000), correspondiente al pago del mes de marzo PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA ASESORAR JURÍDICAMENTE A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NÓVITA - CHOCÓ

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago de los valores de conformidad con los rubros presupuestales y valor especificado así:

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

COSTOS OPERACIONALES

RUBRO 1.1.3.1.3..... (\$3.000.000).

ARTICULO TERCERO: la suma ordenada a pagar en el artículo anterior, se hará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal de 2.024, **RUBRO 1.1.3.1.3**

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

dada en novita, el día 10 del mes de MAYO del 2.024


STALYN CAICEDO MOSQUERA

Representante legal

C.C. 4'841.150

Teléfono 3104508066

Dirección: barrio el rosario

Empresa de servicios
públicos de nóvita s.a.

NIT: 900349174-7

Palacio Municipal Oficina 30

Tel. 310-450-8066

E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"



Internas, Aval y otros Bancos

Empresa: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE NOVITA S.A
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 9003491747
Generado por: STALYN CAICEDO

A continuación el detalle de: Resultado - Transferir

Origen

Fecha de Emisión	2024/05/10		
Tipo Producto	Cuenta Corriente		
Nombre Producto	CC2029	No. Producto	*****2029
Fecha Transferencia	2024/05/10		

Destino

Valor Transferencia	\$3,000,000.00
Nombre Destinatario	edward estivin ledezma ledezma
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía
Nro. Identificación	12020706
Entidad Financiera	Bancolombia
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Nro. Producto Destino	53692052371
Referencia / Nro. Factura	N/A
Información Adicional	HONORARIOS JURIDICA 02
Estado	En Proceso



Importante: Una vez finalizada esta transacción, por favor verifique el débito en la cuenta origen, antes de intentar realizarla nuevamente.

* La tarifa de esta transacción depende del acuerdo que tenga establecido con el Banco

COMPROBANTE DE PAGO N°110

A

ASUCONS L&LS.AS

La suma de: **DIECISIETE MILLONES DE PESOS** \$ **2.955.000,00**
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORALES
PARA ASESORAR JURIDICAMENTE A LA EMPRESA DE SERVICIOS
Por concepto de: **PUBLICOS DE NOVITA -CHOCO**

PAGO DE \$ **2.955.000,00**

DEDUCCIONES:

FORMULARIO		\$	
SALUD		\$	
RETEFUENTE	%	\$	
Fondo de Seguridad		0% \$	
Estampilla UTCH	%	\$	
PRESTAMOS	0%	\$	-
Public Gaceta		\$	
Otros Descuentos		\$	
TOTAL DEDUCCIONES		\$	-
VALOR NETO A PAGAR		\$	2.955.000,00

ORDEN NRO.

BANCO DE BOGOTA

CUENTA: No 378232029 EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE NOVITA S.A E.S.P

FECHA DE PAGO: 27 de 08 de 2024



GERENTE

RECIBI CONFORME:



CG No 12,020,780

ORDEN DE PAGO

No.186

FECHA: 27/08/2024

VALOR: \$2.955.000

SON: DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS

**A FAVOR DE: EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA
CON NIT: 12.020.706 DE QUIBDO**

**CONCEPTO: PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE LOS
SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA ASESORAR
JURÍDICAMENTE A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NÓVITA –
CHOCÓ DURANTE EL MES DE MARZO**

**IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: HONORARIOS ACESOR JURIDICO
RUBRO#1.1.3.1.3**

FIRMAS



Empresa de servicios
públicos de nóvita s.a.

NIT: 900349174-7

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

RESOLUCIÓN N°114
(27 DE AGOSTO DEL 2.024)

Por medio de la cual se reconocen **PAGO DE HONORARIOS**

El suscrito gerente de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NOVITA S.A ESP**, en uso de sus facultades constitucionales y en especial las conferidas por los estatutos, acta de posesión y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que es deber del ordenador del gasto, reconocer los emolumentos generados por la empresa de servicios públicos.

Que el Presupuesto de la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE NOVITA S.A E.S. P** para la vigencia fiscal de 2.024, existe disponibilidad presupuestal para el pago de **HONORARIOS ACESOR JURIDICO** en el rubro 1.1.3.1.3

Que es deber del gerente y/o pagador, reconocer y pagar el arrendamiento de equipos causados.

Que sin más consideraciones que las expuestas,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: reconocer y ordenar el pago a **EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA**, identificado con cedula de ciudadanía N°12.020.706 DE QUIBDÓ, la suma de: dos millones novecientos cincuenta y cinco mil pesos de pesos m/c (\$2.955.000), correspondiente al pago del mes de AGOSTO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA ASESORAR JURÍDICAMENTE A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NÓVITA - CHOCÓ

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago de los valores de conformidad con los rubros presupuestales y valor especificado así:

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

COSTOS OPERACIONALES

RUBRO 1.1.3.1.3..... (\$2.955.000).

ARTICULO TERCERO: la suma ordenada a pagar en el artículo anterior, se hará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal de 2.024, **RUBRO 1.1.3.1.3**

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

dada en novita, el día 27 del mes de AGOSTO del 2.024


STALYN CAICEDO MOSQUERA

Representante legal

C.C. 4'841.150

Teléfono 3104508066

Dirección: barrio el rosario

Empresa de servicios
públicos de nóvita s.a.

NIT: 900349174-7

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"



Internas, Aval y otros Bancos

Empresa: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE NOVITA S.A
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 9003491747
Generado por: STALYN CAICEDO

A continuación el detalle de: Resultado - Transferir

Origen

Fecha de Emisión	2024/08/27		
Tipo Producto	Cuenta Corriente		
Nombre Producto	CC2029	Nro. Producto	*****2029
Fecha Transferencia	2024/08/27		

Destino

Valor Transferencia	\$2,955,000.00
Nombre Destinatario	edward estivin ledezma ledezma
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía
Nro. Identificación	12020706
Entidad Financiera	Bancolombia
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Nro. Producto Destino	53692052371
Referencia / Nro. Factura	N/A
Información Adicional	HONORARIOS JURIDICA
Estado	En Proceso



Importante: Una vez finalizada esta transacción, por favor verifique el débito en la cuenta origen, antes de intentar realizarla nuevamente.

* La tarifa de esta transacción depende del acuerdo que tenga establecido con el Banco

**DE ACTA DE RECIBO
CONTRATO N° 010 de 2024**

En Novita, cabecera Municipal, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2024, se reunieron en la oficina de la Empresa De Servicios Públicos De Novita S. A ESP, **STALYN CAICEDO MOSQUERA**, Mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 4.841.150 expedida en Novita, en calidad supervisor del contrato y el señor, **EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA**, mayor de edad domiciliado en Quibdó, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.020.706 expedida en Quibdó, quien se denomina EL CONTRATISTA, para efecto de dejar constancia de la entrega y recibo del contrato de prestación de servicios profesionales N° 010 de 2024

El presente contrato tiene por objeto realizar el **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA ASESORAR JURÍDICAMENTE A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NÓVITA - CHOCÓ.**

El presente contrato de prestación de servicios profesionales, fue realizado tal como lo indica el contrato, realizando las labores en un 100% tal y como se detallan en el informe, quedando a satisfacción del supervisor y recibido a satisfacción por el mismo.

Se firma en la oficina de la Empresa De Servicios Públicos De Novita S.A ESP, El Día 31 Del Mes De mayo de 2024.

Los que en ella intervinieron:

 _____	 _____
STALYN CAICEDO MOSQUERA Gerente E.S.P.N.S.A Supervisor	EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA C.C. N° 12.020.706 De Quibdó Contratista

NIT: 900349174-7

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NO.010 DE 2024
FECHA: 07 DE MARZO DE 2024

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATANTE	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NÓVITA S.A ESP
NIT	900349174-7
CONTRATISTA	EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA
IDENTIFICACIÓN	12.020.706 DE QUIBDÓ
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	07 DE MARZO DE 2.024
OBJETO	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA ASESORAR JURÍDICAMENTE A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NÓVITA – CHOCÓ.
Plazo de Ejecución	TRES (3) MESES
Fecha de Iniciación	07 DE MARZO DE 2.024
Fecha de Finalización	31 DE MAYO DE 2024

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor total del Contrato	\$ 9'000.000
Valor Honorarios mensuales	\$ 0
Valor ejecutado	\$9'000.000
Valor faltante por ejecutar / Valor pendiente por pagar	\$0
Porcentaje de Ejecución	100%
Porcentaje por Ejecutar	0%
Estado de la Garantía	NO FUE EXIGIDA,
Matriz de Riesgos del Contrato	Sin afectación.

3. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato se explican a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

ESTADO DEL CONTRATO

El Contrato No.010, se encuentra Ejecutado en un 100%, el contratista anexo los soportes que evidencia el cumplimiento de las obligaciones en el marco de; PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA ASESORAR JURÍDICAMENTE A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NÓVITA - CHOCÓ.

NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período de ejecución no se presentaron anomalías, que generaran traumatismos en las actividades propias de la empresa.

ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA

- a) Verificación de la ejecución de las actividades específicas del contrato.
- b) Verificación del pago al Sistema de Seguridad Social Integral realizado por el contratista, de conformidad con la normatividad vigente.
- c) . Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
- d) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con los trabajos recibidos.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud y pensiones, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

NIT: 900349174-7

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

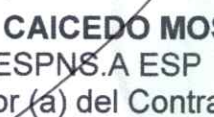
Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

ACTIVIDAD.

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA ASESORAR JURÍDICAMENTE A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NÓVITA – CHOCÓ

El presente informe se firma en novita., a los 31 días del mes de mayo del 2024.

Atentamente,



STALYN CAICEDO MOSQUERA
Gerente ESPNS.A ESP
Supervisor (a) del Contrato No. 010

Empresa de servicios
públicos de nóvita s.a.

NIT: 900349174-7

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

ACTA DE CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N°010. DEL 7 DE MARZO DE 2024

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 37 del Manual de Contratación de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE NOVITA S.A ESP , el manual de supervisión e interventoría y los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar el cierre del expediente del contrato No. 010 del 07 de marzo de 2.024, suscrito con EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA ASESORAR JURÍDICAMENTE A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NÓVITA - CHOCÓ en los siguientes términos:

Valor del contrato	\$9'000.000
Duración del contrato	TRES (3) MESES
Fecha de inicio	ENERO 07 DE 2024
Acta de recibo a satisfacción	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
¿El contrato está liquidado?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Paz y salvo ESPNS.A ESP	Como supervisor del contrato certifico que el contratista se encuentra a paz y salvo por todo concepto con la empresa de servicios publicos de novita s.a esp, de conformidad con el procedimiento actualmente establecido.
Fecha de cumplimiento de obligaciones pendientes (si aplica)	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
anticipos	

Mediante la presente acta se deja constancia del cierre del expediente del contrato en mención, lo que significa que, Se vencieron los términos de las garantías de calidad y/o estabilidad y/o mantenimiento, y/o las condiciones de disposición final y/o recuperación ambiental de las obras o bienes por lo tanto no existen obligaciones pendientes por ejecutar.

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo Noviteño

Para constancia, se firma a los 27 días del mes de agosto de 2024

Firmada la presente acta, se archiva el expediente.



STALYN CAICEDO MOSQUERA

Representante legal

C.C 4'841.150

Teléfono 3104508066

Dirección: barrio el rosario

Supervisor

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo Noviteño